MEMORANDO DE CONTRATACIÓN DIRECCIÓN DE FORMACION PROFESIONAL	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Regional Antioquia Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
Descripción breve de la solicitud:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal en la ejecución de las actividades de consejería, orientación y demás actividades que propendan por el bienestar psíquico y moral de la comunidad educativa SENA
Tipo de formación o programa:	Profesional en cualquiera de áreas de conocimiento reconocidas por el MEN, con preferencia en el área de la teología, las ciencias humanas y similares.
Cantidad de contratos:	uno (1)
Valor total de la contratación:	Treinta y nueve millones treinta nueve mil pesos M/Cte. ($**39.039.000**)
CDP:	4021 fecha Registro: 2021-01-14
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación reviso el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña
Apoyo administrativo en planeación de centro

VoBo.: Julio Cesar Brunal Jiménez
Cargo: Coordinador Administrativo

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la subdirección del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico para ejecutar el siguiente objeto: prestar los servicios profesionales de carácter temporal en la ejecución de las actividades de consejería, orientación y demás actividades que propendan por el bienestar psíquico y moral de la comunidad educativa SENA, en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico y las sedes adscritas a este. Conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los cuatro (4) días del mes de febrero de 2021.

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR SENA REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña – Apoyo administrativo en planeación de centro
Revisó: Pedro Luis Hincapié Vélez- Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

AUTORIZACION DE CONTRATACION
DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL

CONSIDERANDO

Que el Complejo Tecnológico, Agroindustrial Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, requiere contratar la prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de un (1) apoyo en la ejecución de las actividades de consejería, orientación y demás actividades que propendan por el bienestar psíquico y moral de la comunidad educativa SENA.

Que de acuerdo con certificación expedida por el subdirector del Centro, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que el Centro de Formación debe velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	prestar los servicios profesionales de carácter temporal en la ejecución de las actividades de consejería, orientación y demás actividades que propendan por el bienestar psíquico y moral de la comunidad educativa SENA
Cantidad de contratos:	Uno (1)
Valor total de la contratación:	Treinta y nueve millones treinta y nueve pesos M/cte. ($39.039.000)
CDP:	4021 Fecha Registro: 2021-01-14
Rubro:	C-3603-1300-14-0-3603025-02
Radicado - NIS	

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL ANTIOQUIA

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña- Apoyo Administrativo
Revisó: Área Jurídica Regional Antioquia_ Regional Antioquia
VoBo: Elkin Humberto Grabada Jiménez - Subdirector Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIOA Y TURÍSTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que una vez revisado el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la dirección de formación profesional, se verificó que la contratación para prestar servicios profesionales de carácter temporal en la ejecución de las actividades de consejería, orientación y demás actividades que propendan por el bienestar psíquico y moral de la comunidad educativa SENA, en el Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico y las sedes adscritas a este.

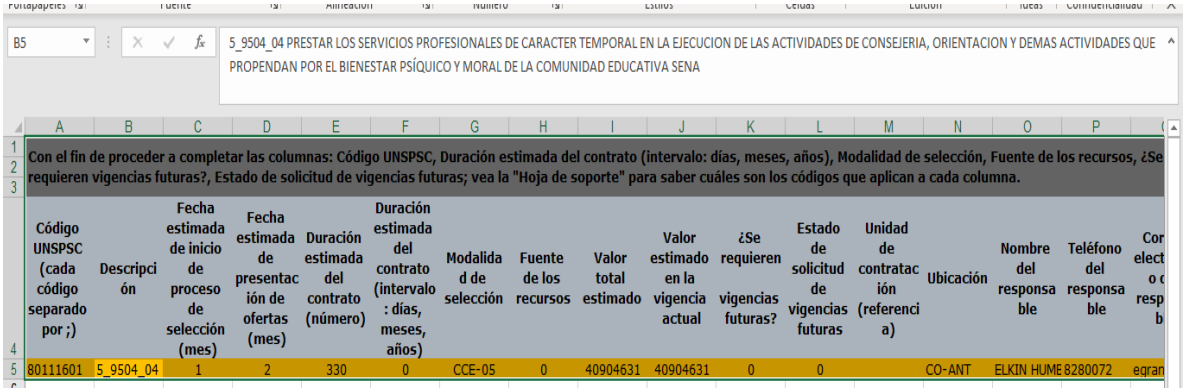
para mayor constancia se firma en Apartadó, a los 13 días del mes de febrero de 2021.

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña
Apoyo administrativo en planeación de centro

VoBo.: Julio Cesar Brunal Jiménez
Cargo: Coordinador Administrativo

PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



B5 | 5_9504_04 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE CONSEJERIA, ORIENTACION Y DEMAS ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR EL BIENESTAR PSÍQUICO Y MORAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SENA

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
1	Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.																
2																	
3																	
4	Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electro
5	80111601	5_9504_04	1	2	330	0	CCE-05	0	40904631	40904631	0	0		CO-ANT	ELKIN HUME	8280072	egran

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIOA Y TURÍSTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que una vez revisado el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2021, entregado a la dirección de formación profesional, se verificó que la contratación para prestar servicios profesionales de carácter temporal como apoyo a las actividades de consejería, orientación y demás actividades que propendan por el bienestar psíquico y moral de la comunidad educativa SENA, en el Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico y las sedes adscritas a este.

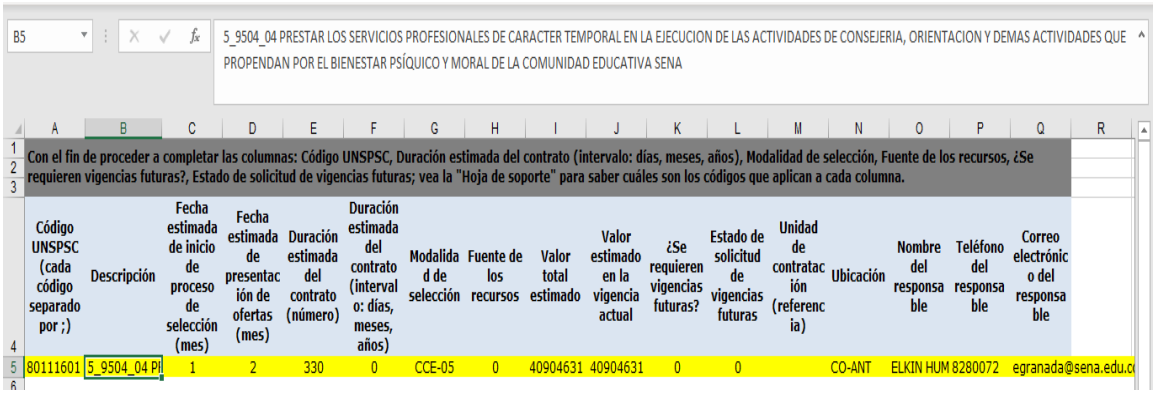
Se expide en Apartadó, a los 13 días del mes de febrero del 2021.

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña
Apoyo administrativo en planeación de centro

VoBo.: Julio Cesar Brunal Jiménez
Cargo: Coordinador Administrativo

PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



B5 | 5_9504_04 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE CONSEJERIA, ORIENTACION Y DEMAS ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR EL BIENESTAR PSÍQUICO Y MORAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SENA

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R
1	Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos, ¿Se requieren vigencias futuras?, Estado de solicitud de vigencias futuras; vea la "Hoja de soporte" para saber cuáles son los códigos que aplican a cada columna.																	
2																		
3																		
4	Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración estimada del contrato (número)	Duración estimada del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable	
5	80111601	5_9504_04 PI	1	2	330	0	CCE-05	0	40904631	40904631	0	0		CO-ANT	ELKIN HUM	8280072	egranada@sena.edu.c	
6																		

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE CONSEJERIA, ORIENTACION Y DEMAS ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR EL BIENESTAR PSÍQUICO Y MORAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SENA

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Còdigo	Familia	Clase	Producto
80111601	80000000- Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y Servicios Administrativo	80110000- Servicios de recursos humanos	80111600- Servicios de personal temporal	80111601- Asistencia de oficina o administrativa temporal

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL: El Sector al que pertenece y requiere el objeto contractual del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico es: Sector Terciario o de Servicios.

En materia de crecimiento, los resultados a nivel global para los años 2017, 2018, y 2019 son muy similares, con una tasa de 3.7% anual prevista para los tres períodos. Incluso, grandes clasificaciones por países conservan niveles similares: las economías desarrolladas crecen a tasas ligeramente por encima del 2%, las economías emergentes en Asia a tasas superiores al 6% y América Latina lentamente se acerca al 2%. Sin embargo, al interior de cada una de estas categorías hay importantes diferencias.

En las economías desarrolladas, Estados Unidos se recupera en 2018 al pasar de 2.2% a 2.9%. La zona europea se desacelera como resultado de las dificultades internas de algunos países, la baja dinámica del comercio internacional y la incertidumbre global generada por la guerra comercial y la negociación alrededor del Brexit, entre otros factores. En las economías emergentes, China se aleja de las tasas cercanas o superiores al 7% que caracterizaron a esta nación durante muchas décadas, al registrar una evidente desaceleración pasando de 6.9% en 2017, a 6.2% previsto para 2019. Contrasta con lo anterior, la situación de India que aumenta su crecimiento de 6.7% a 7.4%, mientras es evidente un agresivo ánimo expansionista en América Latina que debe llamar la atención de todos.

América Latina por su parte, luego de la recesión que registró durante los años 2015 y 2016, logra una tasa positiva de 1,3% en 2017. Para 2018 la región no logra superar este nivel y crece 1,2%. Solamente hacia 2019 se podría pensar en una tasa que se acerque al 2%. En Colombia, al analizar el 2018, podríamos decir que nuevamente la percepción del país es mejor desde el exterior, que la interna[1].

La buena dinámica de los ingresos del sector servicios se explica principalmente por el buen desempeño de las actividades inmobiliarias-empresariales (con una ponderación del 21% de los ingresos del sector), que crecieron 12% en el primer trimestre de 2018 (vs. 1,7% en el mismo período de 2017). Esto como consecuencia del crecimiento en las actividades científicas-técnicas (+19,3% vs. -2% un año atrás) y a que los ingresos de las inmobiliarias de alquiler y arrendamiento pasaron a crecer al +7,2% después de haber caído un -5,2% en el primer trimestre de 2017. Por su parte, los servicios de expendio de alimentos crecieron al 8,9%, aunque desacelerándose levemente del 9,7% de un año atrás, debido a la lenta recuperación de la demanda interna en los primeros meses de 2018.

De otro lado, al considerar la percepción de la Institución Universitaria Unibautista, *"El mundo actual, con cambios tan repentinos y en ocasiones tan radicales, constituye un permanente desafío para aquellos a quienes Dios ha llamado para ejercer la noble tarea de perfeccionar a los santos para la obra del ministerio"*[2], se puede evidenciar la importancia que tiene el que una entidad como el SENA en sus centros de formación cuente con una persona natural que esté en capacidad de brindar a la comunidad educativa toda la atención profesional y asesoría en el área espiritual, sicológica y de orientación vocacional, tanto de forma individual o grupal, de acuerdo a las necesidades que se requieran en pro de la formación profesional integral impartida por la entidad y en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Institucional 2020 para el área de Bienestar al Aprendiz.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En los últimos diez años se registró una redistribución de los títulos otorgados relacionada con el nivel de formación académica, así, del total de estudiantes matriculados en la última década, el 6% cursó un nivel técnico, 25% tecnológico, 63% universitario y el 5,8% restante hizo un posgrado (3,8% especialización, 1,8% maestría y 0,2% doctorado), de acuerdo con la información ofrece la Revista Portafolio.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares Informalidad (GEIH), del Departamento Nacional de Estadística (DANE), revela que el 30% de la población colombiana ha obtenido un título en Educación Superior. Por su parte, el Observatorio indicó que el 80% de los graduados del nivel

[1] Tomado de: Colombia: Balance 2018 y Perspectivas 2019. Disponible en: andi.com.co

[2] Estudios pastorales y ministeriales. Tomado de internet: https://www.unibautista.edu.co/estudios-pastorales-y-ministeriales/

educativo superior ha logrado vincularse formalmente al campo laboral, obteniendo mejores condiciones de empleo y garantías de seguridad social.

La relación que existe entre el nivel de formación superior y la capacidad de vinculación laboral determina, a su vez, el grado de remuneración. Así, el salario de los recién titulados en los diferentes niveles de Educación Superior, es considerablemente mayor al de los bachilleres; por ejemplo, mientras un técnico profesional devenga en promedio $1.426.000, un bachiller obtiene un salario mensual por sus labores incluso inferior al SMMLV, según la GEHI.

En cuanto a la oferta de los servicios pastorales a nivel nacional, es importante resaltar que los pagos por servicios de esta índole toman, por lo general, el nombre de emolumentos: pagos o abonos en cuenta ya sean en dinero o en especie que se realicen en forma directa o indirecta con el propósito de compensar o retribuir el servicio personal del ministro del culto, sin distinción de la forma en que este se denomine y de la orientación o credo religioso que profese. De este modo, dichos pagos o abonos en cuenta pueden corresponder a compensaciones, retribuciones, ofrendas, donaciones, o cualquier otra forma que utilicen las iglesias, confesiones y denominaciones religiosas.

Los pagos o abonos en cuenta por concepto de emolumentos eclesiásticos se encuentran sujetos a retención en la fuente a título de renta de la siguiente manera:

Aplicación de retención en la fuente a una tarifa del 3,5%, si el beneficiario no se encuentra obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementario.

Aplicación de retención en la fuente a una tarifa del 4%, si el beneficiario es un contribuyente obligado a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementario[3]*.*

No obstante lo anterior, para el caso de la contratación que adelantará el SENA en el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico frente al área de servicios pastorales, se tomará en cuenta el procedimiento de retención en la fuente aplicable a los contratos laborales, según la normatividad interna vigente.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. CONTO	AÑO	Contratista	Objeto del contrato	Plazo		Valor del contrato	forma de pago	Modalidad de selección
				MES	DIAS			

[3] Tomado de internet: https://actualicese.com/emolumentos-eclesiasticos-y-tarifas-de-retencion-en-la-fuente/

CO1.PC CNTR.1 385036	2020	FRANCISCO MANUEL LEONES BLANCO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO CAPELLÁN, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CONSEJERÍA, ORIENTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR EL BIENESTAR SÍQUICO, MORAL Y ESPIRITUAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SENA EN EL CENTRO DE FORMACIÓN	10		36.704.656	Mensual	Contratación Directa
3529	2017	FRANCISCO MANUEL LEONES BLANCO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO CAPELLÁN, PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE CONSEJERÍA, ORIENTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR EL BIENESTAR SÍQUICO, MORAL Y ESPIRITUAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SENA EN EL CENTRO DE FORMACIÓN	10	9	34.030.489	Mensual	Contratación Directa
3114	2018	FRANCISCO MANUEL LEONES BLANCO	PRESTACIÓN TEMPORAL DE SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTEGRALIDAD Y BIENESTAR AL APRENDIZ COMO PROFESIONAL DE TEOLOGÍA PARA LIDERAR EL ÁREA DE INTEGRALIDAD Y SERVICIOS PASTORALES, EN EL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO	10	0	34.030.490	Mensual	Contratación Directa

Se expide en Apartadó, a los 13 días del mes de febrero del 2021.

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña
Apoyo administrativo en planeación de centro

VoBo.: Julio Cesar Brunal Jiménez
Cargo: Coordinador Administrativo

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	prestar los servicios profesionales de caracter temporal en la ejecucion de las actividades de consejeria, orientacion y demas actividades que propendan por el bienestar psíquico y moral de la comunidad educativa SENA
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional en cualquiera de áreas de conocimiento reconocidas por el MEN, con preferencia en el área de la teología, las ciencias humanas y similares.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Trece (13) meses.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los contratos, la suma de $39.039.000. Esta suma será pagada por el sena a los contratistas de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021, por valor de $1.859.000; b) diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2021, por valor de $3.718.000 .
PLAZO:	Diez (10) meses Y quince (15) dìas ; sin exceder del 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Apartadó y Cualquier de los municipios de influencia del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario Y Turístico.
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de del profesional G2 registro calificado bienestar al aprendiz, o de quien delegue el ordenador del gasto por escrito o mediante el correspondiente acto administrativo.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Específicamente, partiendo del procedimiento Bienestar Integral al Aprendiz, de la DFPI del SENA, que tiene por objeto *"ofrecer a los aprendices matriculados en formación titulada, para todos los niveles, en sus diferentes modalidades: presencial, virtual o a distancia, oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral mediante: la implementación de programas, proyectos y actividades para el acompañamiento y reconocimiento de sus capacidades y talentos, que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación al mundo del trabajo*[1]*",* para el Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia, se requiere que la eficiencia, la eficacia y la optimización estén inmersas en todos los profesionales y personal de apoyo que acompaña los programas de formación, en cumplimiento a lo determinado en los lineamientos del Plan de Acción 2020, que, en el numeral 3.7.4. *Grupo Bienestar al Aprendiz y Atención al Egresado*, establece que para el año 2021 el Grupo de Fomento del Bienestar y Liderazgo al Aprendiz continuará enfocando sus esfuerzos para cumplir con los objetivos del programa de Bienestar bajo diversas estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, como es el caso del lineamiento: "Desarrollar habilidades blandas para la vida y el trabajo", con el cual se pretende "*implementar plan de trabajo para fortalecer competencias socioemocionales, en particular las relacionadas con el liderazgo, inteligencia emocional creatividad, innovación, resiliencia,resolución de conflictos, habilidades comunicativas, trabajo en equipo y adaptación al cambio en coherencia con la política de inclusión y enfoque diferencial*[2]", lo cual justifica la necesidad de adelantar la contratación de un (1) servicio personal que de respuesta al lineamiento mencionado.

Analizado lo anterior, se puede entonces evidenciar la importancia de que el centro de formación cuente con este servicio personal que le permita a la entidad cumplir con el lineamiento del Plan de Acción 2020 antes mencionado, de modo tal que se cumpla con acciones del Plan de Bienestar, tales como las convivencias y aquellas relacionadas con el apoyo y orientación vocacional y/o psicosocial y/o psicológica a los aprendices del centro de formación, involucrando, de ser necesario, su entorno familiar.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un (1) contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente

[1] SENA: Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA. Procedimiento: bienestar integral al aprendiz. Disponible en la plataforma institucional Compromiso.
[2] SENA: Lineamientos operativos Plan de Acción Institucional 2020, página 238

relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

Además de las establecidas en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a:

1) Brindar sus servicios personales como profesional Psicosocial del equipo de Bienestar al Aprendiz de forma eficiente y efectiva, en el desarrollo de las dimensiones designadas y el logro de los objetivos estratégicos del área garantizando la ejecución operativa de las actividades y programas establecidos en el plan de acción del área de bienestar al Aprendiz para la vigencia, acorde a los lineamientos, resoluciones y guías del área de Bienestar y las orientaciones del nivel nacional, la dirección regional, la subdirección de centro, liderazgo del área.

2) Desarrollar y ejecutar las actividades de Apoyo a la orientación espiritual, Brindar asesoría y orientación psicosocial a los aprendices involucrando al entorno familiar del aprendiz según sea el caso en sujeción a las resoluciones, guías y políticas del área de Bienestar y en concordancia a las orientaciones del nivel nacional, la dirección regional, la subdirección de centro, liderazgo del área .

3) Participar y apoyar la realización de los comités de evaluación y seguimiento programados por la coordinación académica del Centro, acorde a los lineamientos, resoluciones y guías del área de Bienestar y las orientaciones del nivel nacional, la dirección regional, la subdirección de centro, liderazgo del área.

4) Apoyar en la logística y ejecución de las jornadas, actividades y programas del plan de acción del área de bienestar al Aprendiz para la Vigencia, tales como jornadas de integración, convivencias deportivas, culturales entre otras, acorde a las orientaciones del nivel nacional, la dirección regional, la subdirección de centro, liderazgo del área.

5) Realizar reuniones periódicas con aprendices líderes y representantes para mejorar los canales de comunicación acorde a los lineamientos, resoluciones y guías del área de Bienestar y las orientaciones del nivel nacional, la dirección regional, la subdirección de centro, liderazgo del área.

6) Realizar las actividades relacionadas con los apoyos de sostenimiento, organización de campañas de promoción y prevención, entre otros. Acorde a los lineamientos, resoluciones y guías del área de Bienestar y las orientaciones del nivel nacional, la dirección regional, la subdirección de centro, liderazgo del área.

7) Estimular al aprendiz para que diseñe y desarrolle planes de enriquecimiento personal y grupal que fortalezcan su participación en el proceso de formación profesional integral acorde al plan de acción del área de bienestar para la vigencia.

8) Realizar guías y talleres de orientación ocupacional, manejo conflictos, habilidades socioemocionales, primeros auxilios psicológicos, fortalecimiento de habilidades y destrezas para la vida entre otros y acompañamiento de casos individuales y especiales, en concordancia al plan de acción del área de bienestar al Aprendiz para la vigencia, así como a las orientaciones del nivel nacional, la dirección regional, la subdirección de centro, liderazgo del área .

9) Generar los reportes oportunos en las bases de datos Tic establecidas como SOFIAPLUS, elaborar y presentar informes de gestión de las actividades designadas, informes psicosociales de seguimientos individuales a partir de los planes de mejoramientos designados en los comités de seguimiento y evaluación, informes de ejecución presupuestal y recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas entre otros solicitados por el nivel nacional, la dirección regional, la subdirección de centro, liderazgo del área Brindar acompañamiento psicopedagógico a los aprendices, instructores y familias de acuerdo a lineamientos del grupo de Bienestar Nacional Participando y ejecutando todas las estrategias contempladas en el plan de acción para la vigencia actual.

10.) llevar las evidencias de las actividades, acciones y programas asignados para su ejecución acorde a los sistemas de información, clasificación, actualización, manejo y conservación de documentos que se produzcan al interior del procedimiento de Contratación de Servicios Personales, de acuerdo a las TRD, las guías del área, y normatividad vigente, al igual que el registro de información en las herramientas TIC institucionales como sofiaplus y demás que determine el nivel nacional, la dirección regional, la subdirección de centro, liderazgo del área.

11) Propender por el buen manejo de los canales de comunicación, conducto regular y las acciones colectivas e individuales de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, así como la adecuada articulación interna con el equipo de trabajo y con otras dependencias institucionales, como los coordinadores académicos e instructores para el adecuado desarrollo operativo de las acciones del plan de acción del área de Bienestar en concordancia a las orientaciones del nivel nacional, la dirección regional, la subdirección de centro, liderazgo del área.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo, de acuerdo a la descripción detallada en la primera página del presente estudio.

5. Domicilio Contractual: El domicilio contractual será la ciudad de Apartadó.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para los contratos, la suma de treinta y nueve millones trenta y nueve pesos Mcte ($39.039.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2021, por valor de $1.859.000; b) diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a diciembre de 2021, por valor de $3.718.000 .

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Para sufragar el pago de los honorarios del contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4021 Fecha Registro: 2021-01-14

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo profesional G2 registro calificado bienestar al aprendiz, o de quien delegue el ordenador del gasto por escrito o mediante el correspondiente acto administrativo. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago, Subdirector de Centro, designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

En el PAA 2021 de la entidad, el objeto contractual se encuentra identificado con los códigos **5_9504_04.**

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable*:*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Dado que el (la) Coordinador (a) académico (a) del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico designado por el Subdirector de centro revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Apartadó, a los 13 dìas del mes de febrero del 2021.

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña
Apoyo administrativo en planeación de centro

VoBo.: Julio Cesar Brunal Jiménez
Cargo: Coordinador Administrativo

ANEXO 2

MATRIZ DE RIESGO

Clase	Fuente	Etapa				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		PREPARATORIA	PRE-CONTRACTUAL	CONTARCTALUAL	POSTCONTRACTUAL								SENA	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
General	INTERNO	X				Operacional Y Regulatorio	El proceso de selección se adelantó sin la observancia de los principios que orientan la función pública y la contratación estatal.	No se podría iniciar el proceso de contratación	4	5	9	Riego Catastrófico	100%	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, Siguiendo los principios legales de la contratación estatal y de la función pública	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y Asesor Jurídico	Etapa preparatoria	Etapa Contractual	En la elaboración de los estudios previos el asesor jurídico debe verificar que estos, no vayan en contra de los principios de la contratación estatal y de la función pública	Cada que se realice una contratación
General	EXTERNO	X				Operacional	El servicio contratado no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones - PAA	No se podría iniciar el proceso de contratación	2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Verificar por parte del ordenador del gasto con las coordinaciones académicas que establezcan las necesidades de prestación de personales para cada vigencia	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo, Coordinadores y Asesor Jurídico	Etapa preparatoria	Etapa pre-contractual	Una vez se realicen los estudios previos para cada necesidad	Cada que se realice una contrataci
General	INTERNO		X			Operacional	Inobservancia, inconsistencia y/o deficiencias sustanciales en la expedición del Estudio Previo	No se podría iniciar el proceso de la contratación	3	4	7	Riesgo Alto	100%	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, siguiendo la normatividad, diseños curriculares de los programas de formación, los manuales y/o circulares sugeridos de contracción de Colombia Compra Eficientes y del SENA	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo, Coordinadores y Asesor Jurídico	Etapa pre-contractual	Etapa pre-contractual	Una se realicen los estudios previos para cada necesidad debe contar con el visto bueno de la coordinación y asesor jurídico	Cada que se realice una contratación
Especifico	INTERNO		x				Deficiente evaluación en la verificación de requisitos para la contratación de servicios y selección de contratistas	No se podría realizar la legalización del contrato	4	5	9	Riesgo Catastrófico	100%	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, designando un comité de evaluación idóneo para la revisión de hojas de vida, solicitando los soportes requeridos de acuerdo a la necesidad de perfil consignados en los estudios previos	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del gasto, Comité evaluador y Asesor Jurídico	Etapa precontractual	Etapa pre-contractual	El comité evaluador realiza acta de verificación de los requisitos para la contratación	Cada que se realice una contratación
Especifico	INTERNO			x		Operacional	Falencias en la elaboración y/o legalización del contrato (minuta, expedición del RP, aprobación de garantías)	No se podría realizar la legalización del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	100%	0%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, contar con el equipo de personal suficiente e idóneo para la elaboración de estas tareas	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto	Etapa precontractual	Etapa post contractual	Informes de revisión de la supervisión y la Dirección Regional.	Cada que se realice una contratación
Especifico	INTERNO			x		operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	No se podría continuar con la ejecución del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, con la designación de personal idóneo para la supervisión de los contratos	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, Supervisores de contrato	Etapa contractual	Etapa contractual	Actas de supervisión mes a mes	Permanentemente
Especifico	Interno / Externo				X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	30%	70%	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Superviso/Interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnrendon	NORBEY ALONSO RENDON MUNOZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-005-950410	COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2021-02-10-6:09 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	4021	**Fecha Registro:**	2021-01-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-005-950410 COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	40.898.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-1.859.000,00		**Valor Actual.:**	39.039.000,00	**Saldo x Comprometer:**	39.039.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4021	**Fecha Registro:**	2021-01-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950442 COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	2021-02-10	40.898.000,00	-1.859.000,00			
					Total:	40.898.000,00	-1.859.000,00	39.039.000,00	39.039.000,00	0,00

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL EN LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DE CONSEJERIA, ORIENTACION Y DEMAS ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR EL BIENESTAR PSIQUICO Y MORAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SENA

Norbey Rendón

Firma Responsable

	Versión: 01
	Código: GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PRIMERA OFERTA - SEGUNDA OFERTA

PERIODO : AÑO 2021

TOPE GLOBAL PROGRAMADO

SALDO $39.039.000

% UTILIZADO:

ELABORADO POR:

Nombre: Olga Lucia Saldarriaga Noreña

Teléfono: 3128884150

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIOS MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA	OBSERVACIONES
							Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)					LECTIVA	
					MESES	DIAS			PROFESIONALES		TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
APARTADÓ	PROFESIONAL		SERVICIOS PERSONALES	1	10	15	15/02/2021	30/12/2021	$3.718.000	$39.039.000				LOS PERFILES Y REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS PREVIOS AUTORIZADOS
TOTALES									**$3.718.000**	**$39.039.000**				

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SUBDIRECTOR
COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL,PECUARIO Y TURISTICO

Proyectó: Olga Lucia Saldarriaga Noreña
Cargo: Apoyo Administrativo en Planeación
Reviso: Julio Cesar Brunal Jimenez
Cargo: Coordinador Administrativo
VoBo: Luis Carlos Munive Diaz
Cargo: Abogado Regional

JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director Regional